



Destinatario	Director	Fecha	
Familia	Dirección (Dominio público) - Dominio público		

Solicitud de la Bonificación a la Tasa de Actividad para incentivar Mejores Prácticas Medioambientales

DATOS DEL INTERESADO/INTERESADA

Tipo de documento	Número de documento
☐ NIF ☐ CIF ☐ Pasaporte ☐ Extranjeros ☐ Otro	
Nombre / Razón Social	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de documento	Número de documento
☐ NIF ☐ CIF ☐ Pasaporte ☐ Extranjeros ☐ Otro	
Nombre / Razón Social	

DATOS DE CONTACTO

País	Provincia	Municipio
Código postal	Dirección	
Email		Teléfono
Observaciones		

DATOS GENERALES

Tipo de aplicación de la bonificación	Fecha de firma del convenio de Buenas Prácticas Ambientales con la Autoridad Portuaria
☐ Carácter general (15%) ☐ Tráfico manipulado de graneles sólidos o líquidos (20%)	
Empresa que solicita la Bonificación	
Número(s) de expediente(s) de concesión/autorización	

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

☐ Copia del Informe de Auditoría	
Copia del Informe de Auditoría externa anual del sistema de gestión ambiental, emitido por Entidad de Certificación Acreditada. En dicho informe, el auditor, de forma explícita, deberá reflejar que ha sido verificado el cumplimiento de la correcta implantación de todos los compromisos adquiridos en el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, y en especial, lo referido a la materialización de las inversiones y/o actuaciones incluidas en el /los programa/s de mejora ambiental	
Entidad de Certificación	
☐ Bureau Veritas Certification ☐ Lloyd's Register España, S.A. (LRQA) ☐ SGS International Certification Services Ibérica, S.A. (SGS ICS) ☐ Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) ☐ Otra, rellene el nombre de la Entidad:	
Vigencia bonificación desde	Vigencia bonificación hasta

☐ Memoria Ambiental Anual
Del sistema de gestión medioambiental conforme al alcance previsto y definido en el Anexo III del Convenio de Buenas Prácticas Ambientales suscrito con la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la cual estará validada por el auditor externo que haya verificado el sistema de gestión ambiental. Debe incluir, en su caso, copia del informe de conclusiones del procedimiento de revisión y /o actualización por la Dirección

☐ **Certificado Acreditativo basado en UNE-EN-ISO-14001 o EMAS**

Emitido por una entidad acreditada a tal efecto por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y cuyo alcance comprenda todos aquellos servicios relacionados con la actividad objeto de autorización o concesión.

Vigencia desde	Vigencia hasta

SOLICITA

La aplicación de la bonificación de la tasa de actividad para incentivar mejores prácticas ambientales, del 15% (con carácter general) o del 20% (a la parte de la cuota de la tasa correspondiente a tráfico manipulado de graneles sólidos o líquidos), prevista en el artículo 245.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

En Santa Cruz de Tenerife, a

Firma del solicitante:

AVISO LEGAL

Le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y serán tratados con la finalidad de gestionar las solicitudes, escritos y comunicaciones recibidas de o dirigidas a los ciudadanos en el marco de los servicios prestados por este organismo. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, a la siguiente dirección: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, AREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, AVDA. FRANCISCO LA ROCHE, NÚM. 49. CP 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE